



DECRETO N° 2063/26

San Martín de los Andes, 11 AGO 2026

VISTO:

La ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en 3 períodos.

Que en virtud de la misma el Director General de la Delegación Cordones de Chapelco, Sr. Marcelo Erwin Salgado Reyes Leg. N°3129, hará uso de 5 (cinco) días de su licencia ordinaria anual desde el día 13 de agosto al día 17 de agosto inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Director General de la Delegación Cordones de Chapelco, Sr. Marcelo Erwin Salgado Reyes Leg. N° 3129, a hacer uso de 5 (cinco) días de su licencia ordinaria anual desde el día 13 de agosto hasta el día 17 de agosto inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.
rc/

Dr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A